

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Núm. 220

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Excmo. Diputación Provincial de León CONCURSO

Esta Excmo. Diputación Provincial celebrará concurso para la adquisición y montaje de un equipo de lavandería en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

El presupuesto de contrata asciende a 665.400 pesetas.

La fianza provisional es de 19.900 ptas., que podrá ser en metálico o en cualesquiera de las formas admitidas por el vigente Reglamento de Contratación y se constituirá en la Caja General de Depósitos o en la de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

El plazo de entrega del material no podrá ser superior a treinta días y deberá ser fijado, con esta limitación, por cada concursante.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General u Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación anunciante durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con póliza del Estado de 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en

acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y el Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., mayor de edad, vecino de ...., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ..... con fecha .... de ..... de ...., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. .... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. .... de ..... de 1973, así como del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para la adquisición y montaje de un equipo de lavandería en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, y conforme en todo con el mismo se compromete al suministro de que se trata por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos) y en un plazo de ....

(Fecha y firma del proponente).

León, 21 de septiembre de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5144 Núm. 1890.—440,00 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Rectificando el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL n.º 188, del día 21 de agosto pasado, designando el Tribunal de oposición que ha de juzgar las de Oficiales Administrativos, se hace saber que del referido Tribunal formarán parte también don Daniel Alonso Rodríguez Rivas, Abogado Jefe del Estado de la provincia, como vocal efectivo o don José Manuel Morán González, Abogado del Estado, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Andrés del Rabanedo, 20 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

5110 Núm. 1854.—110,00 ptas.

#### Ayuntamiento de

Vegarrienza

Por Talleres Echevarría, con domicilio en Carretera de Madrid-Zona Las Lomas y apartado de correos 865, en representación de D. Manuel Iglesias Cubría, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de gas propano a granel, en una casa propiedad del representado, sita en el barrio de El Castillo de este Ayuntamiento, con emplazamiento en el Castillo de Omaña.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas

y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Vegarienza, a 21 de septiembre de 1973. — El Alcalde (ilegible).  
5108 Núm. 1885.—154,00 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### San Esteban de Nogales

Aprobadas por este Ayuntamiento la Ordenanza de arbitrio con fines no fiscales por falta de aceras y aceras en mal estado, así como la modificación de las Ordenanzas: prestación personal y de transporte, expedición de documentos "Sello municipal" y ocupación de la vía pública con escombros y otros objetos u obstáculos, se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, durante dicho plazo podrán ser examinadas y presentar por escrito cuantas reclamaciones u observaciones estimen oportunas los interesados legítimos.

San Esteban de Nogales, a 18 de septiembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 5118

#### Ayuntamiento de

##### Villamoratiel de las Matas

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Documentos

—Prórroga de los padrones de arbitrios municipales sobre rústica y urbana para 1973.

—Padrón de desagüe de canalones.

—Padrón de rodaje y arrastre.

—Padrón de tránsito de animales.

—Padrón de tenencia de perros.

Villamoratiel de las Matas, 21 de septiembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 5119

## ELECCIONES MUNICIPALES

Locales donde se instalarán los Colegios Electorales en los Municipios que se indican, según comunicación de las respectivas Juntas Municipales del Censo Electoral:

#### PRIMERA RELACION

##### Bercianos del Páramo

Distrito único.—Sección única: Bajos de las Casa Consistorial. 5072

##### Páramo del Sil

Distrito único.—Sección primera: Escuela núm. 1 de niños en Páramo del Sil.

Sección segunda: Escuela de niñas en Santa Cruz del Sil.

Sección tercera: Escuela mixta en Anllares del Sil. 5083

##### Peranzanes

Distrito único.—Sección única: Local Escuela mixta de Peranzanes. 5099

##### San Pedro Bercianos

Distrito único.—Sección única: Escuela Nacional de niños de San Pedro Bercianos. 5112

##### Valdefresno

Distrito único.—Sección primera: Escuela Nacional de Valdefresno.

Sección segunda: Escuela Nacional de Sanfelismo.

Sección tercera: Escuela Nacional de Navafría.

Sección cuarta: Escuela Nacional de Carbajosa. 513

##### Vegaquemada

Sección única: Escuela de niños de Vegaquemada. 5121

##### Villagatón

Sección primera: Local Escuela de Nistoso.

Sección segunda: Local Escuela de Villagatón.

Sección tercera: Local Escuela 1.<sup>a</sup> Grupo Escolar de Brañuelas. 5122

##### Laguna Dalga

Sección única: Centro Recreativo de Laguna Dalga. 5123

##### Cabrillanes

Sección única: Local casa Escuela de Cabrillanes. 5124

##### Villamontán de la Valduerna

Distrito único.—Sección única: La Escuela mixta de Villamontán de la Valduerna. 5125

##### Zotes del Páramo

Sección única: Planta baja Casa Consistorial. 5126

##### Santa Marina del Rey

Distrito primero.—Sección única: Santa Marina del Rey y Sardonado. Local Escuela de niños n.º 1, sito en el Grupo Escolar de Santa Marina.

Distrito segundo.—Sección primera: Villamor de Orbigo. Local Escuela de niños de dicho Villamor de Orbigo.

Sección segunda: San Martín del Camino y Villavante. Local Escuela de niñas (vieja) de San Martín del Camino. 5132

##### Rioseco de Tapia

Sección única: Local Escuela niños de Rioseco de Tapia. 5133

##### Santa María de la Isla

Distrito único.—Sección única: Casa Consistorial del Ayuntamiento. 5156

##### Calzada del Coto

Distrito único.—Sección única: Escuela Nacional unitaria de niños,

calle Real, n.º 4 (Barrio de San Roque), Calzada del Coto. 5157

##### Riego de la Vega

Distrito único.—Sección primera: Casa Consistorial de Riego de la Vega.

Sección segunda: Escuela Nacional de niños de Castrotierra de la V. 5158

##### La Bañeza

Sección Primera: Casa de la Cultura, c/. Juan de Mansilla.

Sección segunda: Escuela de Calvo Sotelo, c/. Calvo Sotelo.

Sección Tercera: Escuelas de Villa, c/ del Dr. Riesco. 5159

##### Prioro

Sección única: Salón de la Casa Concejo de Prioro. 5160

##### Astorga

Colegio n.º 1.—Distrito primero.—Secciones primera y segunda: Escuela Nacional del antiguo Hospicio.

Colegio n.º 2.—Distrito primero.—Secciones tercera y cuarta y tercera del segundo: Grupo Escolar Santa Marta.

Colegio n.º 3.—Distrito segundo.—Secciones primera y segunda: Escuela Nacional de Rectivía.

Colegio n.º 4.—Distrito tercero.—Secciones tercera y cuarta: Escuelas Nacionales de San Andrés.

Colegio n.º 5.—Distrito tercero.—Secciones primera y segunda: Escuelas Nacionales de Puerta del Rey. 5161

##### Destriana

Distrito único.—Sección única: Escuela n.º 1 de niños de esta villa de Destriana. 5162

##### Maraña

Sección única.—Antigua Escuela de niños sita en la calle del Medio. 5163

##### Prado de la Guzpeña

Distrito único.—Sección única: Escuela de niñas de Prado de la Guzpeña. 5164

##### Berlanga del Bierzo

Escuela de niños de Berlanga del Bierzo. 5165

##### Candín

Escuela de Candín. 5166

##### Quintana y Congosto

Sección primera: Escuela Nacional de niños de Quintana y Congosto.

Sección segunda: Escuela Nacional mixta de Quintanilla de Flórez. 5167

##### Sancedo

Escuela de niños de Sancedo. 5168

##### Ponferrada

#### Distrito I

Sección primera: El aula n.º 1 del Instituto de Enseñanza "Gil y Carrasco". — Comprende esta sección las calles Avenida del Bierzo, Avenida del Campo, Camino de la Granja, Ca-

mino de los Olivares, Camino de San Miguelín, Carretera Madrid-Coruña, General Vives, Plaza del 18 de Julio, Rosalía de Castro, Tras la Bóveda y calles 401 a 412, ambas inclusive.

Sección segunda: El aula n.º 2 del Instituto expresado.—Comprende esta sección las calles de La Calzada, Campo de la Cruz y su travesía, Plaza de la Encina, Felipe Herce, Flores Ossorio, General Vives, Plaza del Generalísimo, Isidro Rueda, Carretera Madrid-Coruña, Mateo Garza, Mirador, Once Mil Vírgenes, Queipo de Llano, Paseo de San Antonio y su Travesía y Travesía de la Cava.

Sección tercera: El aula n.º 3 del mismo Instituto de Enseñanza. Comprende las calles de Barrio de las Quintas, Boeza, Borreca Alta, Buenavista, Avenida del Castillo, Cruz de Miranda, Plaza de la Encina, Estafeta, Gil y Carrasco, Hospital y su Travesía, Mateo Garza, Mercado Viejo (camino y plaza), Pregonero, Carretera de Sanabria, Salinas, San Lorenzo, Temple (calle, plazuela y travesía), Tras de la Cava, Camino Viejo de Los Barrios, Camino Viejo de San Andrés, calle 301 y Comendador.

Sección cuarta: El aula n.º 4 del expresado Instituto.—Votan en el Colegio de esta sección los electores domiciliados en las calles Camino de las Barreras, Boeza, Borreca Alta, Avenida del Castillo, Ciudad Jardín, Cruz de Miranda, Camino de los Frailes, Loma, Carretera Madrid-Coruña, Camino de Matinot, Carretera de Molinaseca, Camino de los Pedrales, Pérez Campanario, Carretera de Sanabria, Teleno y calles 303 a 313, ambas inclusive.

Sección quinta: El aula n.º 5 del repetido Instituto.—Comprende esta sección las calles de Los Almendros, Augusto González Menes, Carnicerías, Avenida del Castillo, Comendador, Cruz de Miranda, Diego Antonio González, Plaza de la Encina, General Vives, Generalísimo, Gil y Carrasco, Guerra, Isidro Rueda, Jardines, José Fernández, Pelayo, Pregonero, Prolongación de Guerra, Queipo de Llano, San Lorenzo, Santa Marta, Plaza del Temple y su Travesía, Tras el Ayuntamiento, Tras la Encina y calles 315 a 322, ambas inclusive.

Sección sexta: El aula n.º 6 del Instituto de Enseñanza Media. Comprende las calles Avenida del Bierzo y 1.ª y 2.ª Travesías, Primera Paralela de la misma Avenida, 3.ª y 4.ª Travesías, Carretera Madrid-Coruña, Pantano de Bárcena, Parcelación, Cobo Calleja, Camino de San Miguelín, Camino de Santo Tomás de las Ollas y el pueblo de este nombre.

## Distrito II

Sección primera: El aula n.º 1 de la Escuela de la Organización Sindical "Virgen de la Encina".—Comprende las calles Alférez Provisional, Avenida del Bierzo, Las Encinas, General

Mola, General Sanjurjo, Gómez Núñez, Las Huertas, Avenida de José Antonio, Plaza de Lazúrtegui, Los Molinos, Obispo Mérida, Parque, Ramón y Cajal, 209 a 219, ambas inclusive.

Sección segunda: El aula n.º 2 de la Escuela expresada.—Comprende las calles del Campillín, Castillo, Dehesica, Diagonal, José Antonio, Juan de Lama, Pasaje Matachana, Plazas del Mercado y de Abastos, calle y camino de Navaliegos, Avenida de Pérez Colino, Plaza de los Portales, Real, Río, Avenida del Sil y calles 102, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112.

Sección tercera: El aula n.º 3 de la misma Escuela "Virgen de la Encina". Comprende este Colegio las calles de Antolín López Peláez, Capitán Cortés, Capitán Losada, Avenida del Castillo, Dos de Mayo, Eladia Baylina y su Travesía, Fernando Miranda, Los Hornos, Avenida de José Antonio, Juan de Lama, Plaza de Julio Lazúrtegui, Marcelo Macías, Avenida de Pérez Colino y Sierra Pambley.

Sección cuarta: El aula n.º 4 de la expresada Escuela Sindical.—Comprende las calles Alcázar de Toledo, Ave María, Avenida del Bierzo, Calvo Sotelo, Capitán Losada y su Travesía, Fueros de León, García Morato, General Sanjurjo, Julio Lazúrtegui, Carretera Madrid-Coruña, Chalets de M. S. P., República Argentina (calle y plaza), San Cristóbal y Vía Nueva.

Sección quinta: El aula n.º 5 de la repetida Escuela Sindical.—Comprende las calles Alcón, Alférez Provisional, Avenida del Bierzo, Calvo Sotelo, General Moscardó, Gómez Núñez y su Travesía, Plaza Interior, Plaza de Lazúrtegui, Onésimo Redondo, Sanjurjo, Madrid-Coruña, Parcelación M. S. P., Carretera de Ponferrada a La Espina, Ramón y Cajal y calles 202, 205, 206 y 207.

Sección sexta: El Grupo Escolar del barrio de Cuatrovientos. Votan en el Colegio de esta Sección, los electores domiciliados en la barriada de Cuatrovientos.

Sección séptima: El Grupo Escolar de Fuentesnuevas.—Votan en este Colegio los electores domiciliados en el pueblo de Fuentesnuevas.

Sección octava: El aula n.º 6 de la Escuela Sindical "Virgen de la Encina". Comprende los barrios del Lago y del Toralín, Carretera de Asturias, Cruce del Canal Bajo del Bierzo y Poblado de Compostilla.

Sección novena: La Escuela de niños de San Andrés de Montejos.—Comprende el Colegio de esta sección los pueblos de Bárcena del Caudillo y San Andrés de Montejos.

Sección décima: El aula n.º 7 de la Escuela Sindical "Virgen de la Encina". Comprende las calles del Capitán Cortés, Avenida del Casti-

llo, Eladia Baylina, Fernando Miranda, Juan de Lama, Luciana Fernández y su Travesía, Plaza del Mercado, Navaliegos, Avenida Pérez Colino, Sierra Pambley y calles 101 a 104, ambas inclusive.

Sección undécima: El Grupo Escolar de Columbrianos.—Comprende el Colegio de esta sección los electores domiciliados en el pueblo de Columbrianos.

## Distrito III

Sección primera: El aula n.º 1 del Instituto de Enseñanza Media de Flores del Sil.—Comprende las calles de D. Marcelino, Avenida del Ferrocarril, La Iglesia, Merayo, Avenida de Portugal, Prolongación P-2, Verdecilla, Camino Km. 3, P-1, P-2, P-3, 501 y 502.

Sección segunda: El aula n.º 2 del Instituto anteriormente expresado. Comprende las calles de la Cemba, Avenida de Portugal, F-1 a 107, ambas inclusive, 1.ª, 2.ª y 3.ª Paralelas y 1.ª, 2.ª y 3.ª Transversales.

Sección tercera: El aula n.º 3 del mismo Instituto de Enseñanza Media. Comprende la calle de la Cemba (números nones), Fabero, calles F-1 a 17, ambas inclusive, San Antonio, San José, San Juan, San Pedro, Avenida de Portugal y 1.ª y 2.ª Travesía de San Antonio.

Sección cuarta: El aula n.º 4 del expresado Instituto de Enseñanza Media. Comprende las calles Carrascal, Cueto, Desvío, Fabero, Avenida de Portugal, Ferroviaria, Huertas, José Fernández, Km. 3, Carretera Orense, Macías, Nueva York, Barrio de La Placa, Real, Santo Domingo, Villa Carmina y Villafior.

Sección quinta: El aula n.º 5 del repetido Instituto de Enseñanza Media. Comprende las calles Bosque, Diagonal, Ferrocarril, Portugal, Sil, P-2 y su Prolongación, P-4, P-5, 501, 502 y 503.

Sección sexta: El aula n.º 6 del mencionado Instituto de Enseñanza Media. Comprende las calles de la Cemba, Poblado M. S. P., 3.ª Transversal a la carretera de Orense y Transversales 1.ª a la 6.ª, inclusive, de la calle de la Cemba.

Sección séptima: La Escuela de niños del pueblo de Dehesas.—Comprende la carretera de Orense, el pueblo de Dehesas y los barrios de La Martina y Vega Alegre.

## Distrito IV

Sección primera: El Grupo Escolar de la Borreca. Comprende la Carretera de Los Barrios, el pueblo de Campo, Mascarón, Matadero, Carretera de Molinaseca, el pueblo de Otero, Camino de Otero, Carretera de Sanabria, Camino de Sanabria y los pueblos de San Lorenzo y Valdecañada.

Sección segunda: El Grupo Escolar de Toral de Merayo.—Votan en

el Colegio de esta Sección, los electores domiciliados en los pueblos de Ozuela, Orbanajo, Rimor y Toral de Merayo. 5169

#### Ardón

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Ardón. 5170

#### San Esteban de Valdueza

Sección única: Local del Juzgado de Paz, situado en el bajo de la Casa Consistorial. 5171

#### Quintana del Marco

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños del Quintana del Marco. 5172

#### Alija del Infantado

Sección única: En Alija del Infantado, Escuela de niños n.º 2.

Sección única: En Navianos de la Vega, Escuela de niños. 5173

#### Llamas de la Ribera

Sección primera: Casa Consistorial de Llamas de la Ribera.

Sección segunda: Escuela de niños de San Román de los Caballeros. 5174

#### Matadeón de los Oteros

Distrito único.—Sección única: Local de la Hermandad de Labradores. 5175

#### Sahagún de Campos

Distrito único.—Sección única: Grupo Escolar Fray Bernardino de Sahagún, situado en Avenida de los Dres. Bermejo y Calderón. 5176

#### Cimanes de la Vega

Escuela de niños de Cimanes de la Vega. 5177

#### Bembibre

Distrito primero.—Sección primera: La Escuela de párvulos del Palacio, Bembibre.

Sección segunda: La Escuela de niños n.º 2 del Grupo Escolar sito en Prado-Luengo, Bembibre.

Distrito segundo.—Sección única: La Escuela Nacional mixta, Viñales. 5178

#### Valdelugueros

Distrito único.—Sección única: Escuela Nacional de Lugueros. 5179

#### Congosto

Distrito único.—Sección primera: Local de la Casa Consistorial de Congosto, para los pueblos de Congosto y Cobrana.

Sección segunda: Local Escuela del Grupo Escolar de San Miguel de las Dueñas, para los pueblos de Almazcara y San Miguel de las Dueñas. 5180

#### Matallana de Torío

Distrito único.—Sección primera: Escuelas de niñas de Matallana de Torío.

Sección segunda: Escuela de niños del Barrio Estación de Matallana.

Sección tercera: Escuela mixta de Pardavé. 5181

#### Cabrilanés

Sección única: Casa Escuela de Cabrilanés. 5182

## Administración de Justicia

### Juzgado de Instrucción número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de los de León.

Por el presente se hace saber que en ejecución de sentencia de diligencias preparatorias núm. 131 de 1972, seguidas por robo, contra Pascual Otero Sanz, y para la efectividad de la indemnización y costas se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, al tipo de tasación un vehículo automóvil marca Seat 1.430, matrícula M-8.945-E, embargado como de propiedad del penado y valorado en setenta mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día cinco de noviembre a las once treinta horas, advirtiéndose que para tomar parte habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento designado al efecto el 10 % efectivo del tipo inicial; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que se admitirá el remate a calidad de ceder a tercero y que el vehículo se encuentra depositado en las dependencias de la Policía Municipal de Oviedo, donde podrá ser examinado.

Dado en León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Saturnino Gutiérrez.—El Secretario, Carlos García Crespo.

5128 Núm. 1884.—220,00 ptas.

### Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado con el núm. 86/73, sobre daños causados en el coche Seat 600, matrícula LE-22.273, de la pertenencia de Rosa Lobato Alba, vecina que fue de esta villa, se dictó providencia en el día de hoy, mandando citar al denunciado Angel Potes García, vecino de Ponferrada, que actualmente se encuentra navegando en alta mar e ignorándose su paradero, para que el día diez de octubre próximo, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en la Plaza del Generalísimo, 5, al objeto de asistir en tal concepto a la celebración del aludido juicio, con las pruebas que tenga; pudiendo hacer uso del derecho que le

confiere el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y a fin de que sirva de citación en forma al referido denunciado Angel Potes García, con prevención que de no comparecer en el día, hora y local señalados, le parará el perjuicio a que haya lugar, se libra el presente en Villafranca del Bierzo, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Pío López.—El Secretario, Manuel Paz Ramos. 5129

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

de la presa de «Rodrigo Abril  
y San Marcos»

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de las aguas de esta presa, la cual tendrá lugar el día 26 de octubre próximo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria y, caso de no reunirse número suficiente de partícipes para adoptar acuerdos, se celebrará a las once horas de dicho día, en segunda convocatoria, en uno de los locales de la casa «La Astorgana», de Palanquinos, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Del examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que, para el próximo año de 1974, ha de presentar el Sindicato.

3.º Sobre la designación de Secretario de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos.

4.º Designación de Tesorero-Contador del Sindicato.

5.º Ruegos y preguntas.

Palanquinos, a 24 de septiembre de 1973.—El Presidente (ilegible).

5135 Núm. 1886.—165,00 ptas.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 220.681 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5021 Núm. 1837.—55,00 ptas.

\*\*\*

Habiéndose extraviado la libreta núm. 207.291/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5022 Núm. 1838.—55,00 ptas.